AÑO CXIV - N° 29.378
CORRIENTES, LUNES 22 de DICIEMBRE de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Acordadas *Pág: Nº 3*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 4*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 5*
Citaciones - Bs Aires *Pág: Nº 6*

Sección General

Convocatorias *Pág: Nº 6*
Partidos Políticos *Pág: Nº 8*

Anexo: Dirección General de Rentas de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Sr. Juan Pablo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Juan Pablo Fornaroli
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Cdra. Ana Miño
Ministra de Educación

Dr. Emilio Lanari
Ministro de Salud Pública

Dr. Walter Chávez
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Seguridad

Dr. Jorge Meza
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Dr. José Irigoyen
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Dr. Juan Enrique Braillard Poccard
Ministro de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dr. Luciano Cabrera
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 1

Corrientes, 11 de diciembre de 2025

Visto:
Los artículos 165 y 166 de la Constitución de la Provincia de Corrientes, la Ley Nº 6.233, y
Considerando:
Que por el artículo 165 de la Constitución de la Provincia de Corrientes, el despacho de los asuntos administrativos está a cargo de dos o más Ministros Secretarios, quienes deben reunir las mismas condiciones exigidas para ser elegidos diputados, según el artículo 166 del texto constitucional.
Que en virtud de lo establecido por el artículo 165 de la Constitución de la Provincia de Corrientes, la Ley Nº 6.233 establece el número de ministerios que tienen a su cargo la atención y despacho de los asuntos del Poder Ejecutivo provincial.
Que el Gobernador de la provincia debe designar y poner de inmediato en funciones al Ministro Secretario General, de conformidad con el artículo 1º, inciso 2, de la Ley Nº 6.233.
Que el Dr. Juan Pablo Fornaroli, DNI Nº 34.890.489, cumple con los requisitos exigidos por la Constitución de la Provincia de Corrientes para ser elegido Ministro del Gabinete del Poder Ejecutivo provincial.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE en el cargo de Ministro Secretario de Estado en la cartera de Secretaría General, al Dr. FORNAROLI, JUAN PABLO, DNI Nº 34.890.489.
ARTÍCULO 2º: EL Ministro Secretario de Estado designado en el artículo 1º tomará juramento de ley.
ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario general saliente.
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Sr. Juan Pablo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto Nº 6

Corrientes, 11 de diciembre de 2025

Visto:
Los artículos 165 y 166 de la Constitución de la Provincia de Corrientes, la Ley Nº 6.233, y
Considerando:
Que por el artículo 165 de la Constitución de la Provincia de Corrientes, el despacho de los asuntos administrativos está a cargo de dos o más Ministros Secretarios, quienes deben reunir las mismas condiciones exigidas para ser elegidos diputados, según el artículo 166 del texto constitucional.
Que en virtud de lo establecido por el artículo 165 de la Constitución de la Provincia de Corrientes, la Ley Nº 6.233 establece el número de ministerios que tienen a su cargo la atención y despacho de los asuntos del Poder Ejecutivo provincial.
Que el Esc. Walter Andrés Chávez, cumple con los requisitos exigidos por la Constitución de la Provincia de Corrientes para ser elegido Ministro del Gabinete del Poder Ejecutivo provincial.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE en el cargo de Ministro Secretario de Estado en la cartera de Producción, al Esc. CHÁVEZ, WALTER ANDRÉS, DNI Nº 24.106.904.
ARTÍCULO 2º: EL Ministro Secretario de Estado designado en el artículo 1º tomará juramento de ley.
ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Sr. Juan Pablo Valdés
Dr. Juan Pablo Fornaroli

Decreto Nº 8

Corrientes, 11 de diciembre de 2025

Visto:
Los artículos 165 y 166 de la Constitución de la Provincia de Corrientes, la Ley Nº 6.233, y
Considerando:
Que por el artículo 165 de la Constitución de la Provincia de Corrientes, el despacho de los asuntos administrativos está a cargo de dos o más Ministros Secretarios, quienes deben reunir las mismas condiciones exigidas para ser elegidos diputados, según el artículo 166 del texto constitucional.
Que en virtud de lo establecido por el artículo 165 de la Constitución de la Provincia de Corrientes, la Ley Nº 6.233 establece el número de ministerios que tienen a su cargo la atención y despacho de los asuntos del Poder Ejecutivo provincial.
Que el Dr. Gustavo Adán Gaya, cumple con los requisitos exigidos por la Constitución de la Provincia de Corrientes para ser elegido Ministro del Gabinete del Poder Ejecutivo provincial.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE en el cargo de Ministro Secretario de Estado en la cartera de Seguridad, al Sr. GAYA, GUSTAVO ADÁN, DNI Nº 23.258.508.
ARTÍCULO 2º: EL Ministro Secretario de Estado designado en el artículo 1º tomará juramento de ley.
ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Sr. Juan Pablo Valdés
Dr. Juan Pablo Fornaroli

Acordadas

Honorable Tribunal de Cuentas
Acordada Nº 807/2025 (Htc)

Corrientes, 11 de diciembre de 2025.

Asunto: Reposición y Cancelación de Fondos 2025. Acuerdo Ordinario N°171/2024, Punto 3° del 11 de diciembre de 2025.
Visto:
El Acuerdo Ordinario N° 171/2025, Punto 3° y lo dispuesto en la Resolución N° 03/2025 (C.G.P.) de fecha 5 de diciembre de 2025, dictada por el Contador General de la Provincia, que reglamenta las operaciones que deben realizar los Servicios Administrativos, ante la proximidad del cierre del Ejercicio Financiero 2025, y;
Considerando:
Que corresponde a éste H. Tribunal de Cuentas, establecer las normas concordantes referidas al cierre del Ejercicio 2025, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Nº 3.757 modificada por Ley Nº 5.375.
Por ello:
El Tribunal de Cuentas de la Provincia
Acuerda:
Art. 1º: Las rendiciones de los fondos permanentes del Ejercicio 2025 que se presenten con carácter de **REPOSICION**, serán aceptadas solamente hasta las doce (12) horas del día **17 de diciembre del 2025.**
Art. 2º: Toda rendición de Fondos Permanentes del Ejercicio 2025 que ingrese con posterioridad al día y hora fijados en el artículo anterior, tendrán carácter de CANCELACION.
Art. 3º: La Rendición a que se refiere el Art. 4º del Decreto Nº 3055/04 se ajustará a las siguientes normas:
a.-Se presentará una rendición por cada Fondo Permanente.
b.-El plazo de treinta días será computado a partir de la fecha de entrega de los Fondos por parte de la Tesorería General de la Provincia.
Art 4º: Este H. Tribunal de Cuentas, no dará trámite a los expedientes de REPOSICION DE FONDOS PERMANENTES 2026 o Fondos Especiales destinados a la misma finalidad, de aquellas jurisdicciones que no tengan totalmente cancelados los FONDOS PERMANENTES del Ejercicio 2025.
Art. 5°: No obstante, lo dispuesto en el Art. 1°, se inste a las distintas Jurisdicciones a presentar las Rendiciones de Fondos Permanentes antes de la citada fecha, a efectos de optimizar las tareas de control de este Organismo.
Art. 6º: A efectos de cumplimentar el plazo normado para la entrega de la Constancia de la última reposición de Fondos Permanentes, los contadores Relatores/ Auditores y auxiliares de cada una de las vocalías podrán concurrir en el turno vespertino para efectivizar la entrega de la constancia en tiempo y forma.
Art. 7°: Comunicar, notificar a las jurisdicciones, registrar y archivar.
C.P. Ruben Ojeda
Dra Laura Vischi
C.P. Jorge Galarza
C.P. Maximiliano Solari Bacchio
Dra Maria Florencia Vignolo
I: 18/12 – V: 22/12

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. N° 244253/23

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 6 Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH, cita y emplaza por edicto HEREDEROS/AS de ELSA EMILIA ROSA ACOSTA DNI N° 4.695.871, Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble ubicado en la Manzana 620 E Parcela 16 según mensura 21617 "U" en la esquina de calles Boston y Pergamino del Barrio Ongay de esta ciudad de Corrientes - Capital - Adrema A1-34379-1 con una superficie de 300 Mts cuadrados, constante de 10 mts de frente y contrafrente por 30 mts de fondo y contrafondo, cuyos linderos son: al Norte: José Hugo Esquivel; al Este: Ernesto Rodolfo Rodríguez; al Sur: Calle Boston y al Oeste: Calle Pergamino, para que dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles se presenten desde la última citación si lo consideran y lo acrediten en autos caratulados: "ESQUIVEL JOSE HUGO C/ ACOSTA ELSA EMILIA ROSA S/Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION"- Expte. N° 244253/23, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 3°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. MARIA FERNANDA BENITEZ CIMA.-
Corrientes, 07 de Julio del 2025.-
Dra Maria Fernanda Benitez Cima
I: 16/12 – V: 22/12

Expte Nº 254.155/24

La Sra. Juez Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Corrientes, Dra. Sonia Elizabeth Filipigh, sito en calle 9 de Julio 1099 – 3er Piso, cita a CATALINA KITROSER DE CHERVIN y CHERVIN JAIME DNI N° 5.636.040 Y/ O A SUS HEREDEROS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado Barrio Villa Chiquita calle Av. Independencia N.º 3550, anotado en el RPI en mayor extensión al Tomo 25 Folio 6205 Finca 8066 Año 1.955 (EME) departamento Capital, Adrema A1-18106-1, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación respecto del inmueble objeto de esta litis. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., cuyo juicio tramita ante este tribunal en los autos caratulados: "ZALAZAR MAXIMA C/ SUC DE CHERVIN JAIME ; SUC DE CHERVIN ZENON ; SUC DE STOFFEL JOSE MAURICIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)" EXPEDIENTE N.º 254.155/24, Secretaria N.º 12 a cargo de la Autorizante, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC. Corrientes, 25 de Noviembre de 2.025
Dra Clarisa Fernandez Troccoli – Secretaria
I: 19/12 – V: 22/12

Expte. Nº281498/25

La Dra. María Soledad Vicente Reparaz, Juez Sustituta del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº2 Corrientes, cita a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al presente tramite, para que se presenten y lo hagan en el término de 15 días hábiles desde la última publicación, en los autos caratulados "BENITEZ GEORGINA JAQUELINE C/ ROMERO RAMON ANTONIO S/ SUPRESION DE APELLIDO", EXPTE. Nº281498/25, en trámite por ante el JFNYA Nº2, Secretaria Nº21 Corrientes.
La Providencia que ordena el presente dice en su parte pertinente "Nº277789. Corrientes, 21 de octubre de 2025…II. Por iniciada la presente acción de supresión de nombre, la que de conformidad con lo previsto por los arts. 69 y 79 del C.C.C.yN.), tramitará por las normas del proceso URGENTE (art. 556 del C.P.F.N.yA.), con intervención del Ministerio Público. IV. PUBLÍQUESE por edicto el pedido de supresión de apellido solicitado en el Boletín Oficial y en un diario local y de amplia circulación local una vez por mes y durante dos meses citando a todos los que consideren con derecho a formular oposición al presente trámite, para que se presenten y lo hagan en el término de 15 días hábiles desde la última publicación". DRA. MARIA SOLEDAD VICENTE REPAREZ-JUEZ-JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Nº2-CORRIENTES (FIRMADO ELECTRONICAMENTE).
Dra. Maria Soledad Vicente Reparaz – Juez sustituta
I: 19/12 – V: 22/12

Expte. N° 134474/16

La Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH, Juez Civil y Comercial N° 6 cita a Pedro Nolasco Nuñez CI N° 69.135 Y/ O A SUS HEREDEROS para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación acreditando su calidad, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas en los autos caratulados "NUÑEZ RAMONA CEFERINA C/ NUÑEZ ENRIQUETA EMPER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA – EXPTE. N° 134474/16 en trámite por ante la Secretaria Nro 11 a cargo de la Dra. María Fernanda Benítez Cima.-
La providencia que ordena el presente dice en su parte pertinente: N° 16798 - Corrientes, 16 de Diciembre de

2025…de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a Pedro Nolasco Nuñez CI N° 69.135 Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. 3.-) El edicto será confeccionado por Secretaría del Juzgado, debiendo transcribirse la parte dispositiva de la presente resolución.- Fdo. Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH Juez Civil y Comercial N° 6 – Corrientes.---
Corrientes, 18 de diciembre del 2025.-
Dra. Benítez Cima María Fernanda
I: 22/12 – V: 23/12

Expte N° 273657/25

La Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH, Juez Civil y Comercial N° 6 cita a BILLORDO GERMÁN DARÍO, DNI N° 22.018.865 Y/ O A SUS HEREDEROS para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación acreditando su calidad, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas en los autos caratulados "COLMAN JOSE BENITO C/ BILLORDO GERMAN DARIO ; MEZA MARIA Y/O Q.R.R. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS MÁS DE 50 JUS EXP 273657/25 en trámite por ante la Secretaria Nro 11 a cargo de la Dra. María Fernanda Benítez Cima.-
La providencia que ordena el presente dice en su parte pertinente N° 14843 - Corrientes, 7 de Noviembre de 2025.- ..."según documental adjunta e información proporcionada por el RENAPER, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a BILLORDO GERMÁN DARÍO, DNI N° 22.018.865 Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Fdo. Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH Juez Civil y Comercial N° 6 – CORRIENTES.-
Corrientes, 10 de Noviembre del 2025.-
Dra. Benítez Cima Maria
I: 22/12 – V: 23/12

Citaciones - Interior

Expte. N° GXP 52735/25

El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. GABRIEL GUILLERMO SAADE, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. CAROLINA POZZO (subrogante), sito en la calle Colón Nº 671 de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, correo electrónico institucional: jcivilcom2-goya@juscorrientes.gov.ar, teléfono: 3777- 437644, CITA y EMPLAZA dentro de los veinte (20) días de notificados, a contar a partir de la última publicación, a ACEVEDO CLAUDIO LEANDRO Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, sobre el inmueble ubicado en la Manzana N° 372 del Municipio de Goya, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 9.353, Año 1985, Adrema I1-17747-1, individualizado como Lote 4 "C", que cuenta con una superficie total de 179,82 m^2, con las siguientes medidas y linderos: 9 metros de frente y contra frente por 20 metros de fondo y contra fondo; lindando al Norte con calle Ferré, al Sur con Lote 4 "F", al Este con Lote 4 "B" y al Oeste con Lote 4 "D", conforme al plano de Mensura N° 7689-N, confeccionado por el Agrimensor Nacional Ángel Luis Monje, inscripta en el Registro Catastral y Cartográfico en fecha 11/02/2010, a comparecer y presentarse en la causa caratulada: "ARRIOLA PEDRO MIGUEL C/ ACEVEDO CLAUDIO LEANDRO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPIÓN", EXPTE. N° GXP 52735/25, en trámite ante el Juzgado antes mencionado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial Civil para que los represente, en caso de no presentarse. Así se ha dispuesto por Resolución N° 10.122 de fecha 10 de Noviembre de 2.025, cuya parte pertinente se transcribe: "N° 10.122;;; Goya, 10 de noviembre de 2025.-;;;; 1°);;;2°);;; 3°);;; 4°);;;; 5º) Conforme lo dispuesto por Art. 446 del C.P.C.C., ordenar la publicación de edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial, diario local o un medio de difusión digital, citándose a quienes se crean con derecho sobre el inmueble descripto en la demanda, para que comparezcan a este Tribunal a estar a derecho, dentro de los 20 días de notificados, a contar a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se dará intervención al Defensor Oficial Civil, para que los represente. 6°);;; 7°);;;; 8°);;;; 9°);;;; 10°);;;; 11°);;;; 12º);;;;. Notifíquese-."- Fdo. Electrónicamente Dr. GABRIEL GUILLERMO SAADE - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 2 - Goya, Corrientes.-
El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial, diario local o un medio de difusión digital.
Goya, Corrientes, 25 de Noviembre de 2.025.-
Dra. Pozzo Carolina
I: 19/12 – V: 22/12

Expte. Nº Z18 7133/25

El Dr. CLAUDIO GUSTAVO TORRES, Juez de Paz de Sauce (Ctes.), sito en calle Rivadavia N°997, de la ciudad de Sauce (Ctes.), correo electrónico: juzgadopazsauce@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3774-639458, cita y emplaza por el término de 15 (QUINCE) días a quienes se consideren con derecho a formular

OPOSICIÓN AL CAMBIO DE NOMBRE iniciado por la Sra. NONINO ELIANA MARILEN DNI Nº 38.234.764, conforme lo ordenado en los autos caratulados: "NONINO ELIANA MARILEN S/INFORMACION SUMARIA" Expte. Nº Z18 7133/25, en trámite por ante este juzgado de Paz, secretaría a mi cargo.

Sauce, (Ctes.) 11 de Diciembre de 2025.-

Dra. Villanueva Fernanda Ayelen

I: 19/12 – V: 30/12

Citaciones - Buenos Aires

Expte. N° 669/2024

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Ma. Teresa Berdeal, sito en Avda. Pres. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "EMACO S.A. s/ QUIEBRA" (Expte. N° 669/2024), que el día 20 de octubre de 2025 se decretó la quiebra de Emaco S.A. (CUIT: 30-51628422-2) inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 17 se septiembre de 1968, bajo el número 3055, Folio 272 del libro 65, Tomo A de Estatutos Nacionales. Síndico: estudio PRZYBYLSKI, ESTRUGO & ASOCIADOS, con domicilio en Lavalle 1527 8° 34 de CABA, domicilio electrónico 23085731629, teléfono: 4374.6410, mail: sindicaturape@gmail.com, cuenta del Banco Nación, CBU: 0110013630001303622633, titular: Jacobo Mario Estrugo, CUIT: 20-12587387-2. Se hace saber a los acreedores que deberán consultar el "sistema de verificación tempestiva" expuesto en el decreto de quiebra. Que podrán insinuar sus créditos (LCQ: 32) hasta el día 23.12.25. Se deja constancia a requerimiento de la sindicatura que los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no deberán presentarse a verificar nuevamente (conf. Art. 202 párrafo 2 de la L.C.). Los informes arts. 35 y 39 de la ley concursal vencen los días: 11.03.26 y 27.04.26, respectivamente. Se fija audiencia para el día 21.04.26 a las 11hs., -puntualmente-, en el 7mo. Piso oficina 710, a la que deberá concurrir la presidente de la sociedad Federico León Bensadon (DNI: 4.100.916) a fin de brindar las explicaciones bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su concurrencia por la fuerza pública (LCQ:102). Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituir domicilio procesal dentro del radio de la jurisdicción dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ:88, 7°; b) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; c) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.:103). Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de tres días. Buenos Aires, octubre de 2025. FDO: MA. TERESA BERDEAL. SECRETARIA. 13 de noviembre de 2025

Dra. Ma. Teresa Berdeal - Secretaria

I: 18/12 – V: 22/12

Sección General

Convocatorias

Estancia Merceditas S.C.A.

Se convoca a los señores accionistas de ESTANCIA MERCEDITAS S.C.A. en Liquidación a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 2.025 a las 20:00 horas, y en segundo llamado a las 21:00 horas; de acuerdo con RG 004/2020 de Inspección General de Personería Jurídica de Corrientes, en esta ocasión la Asamblea se celebrará mediante el uso de Plataforma de Teleconferencias Teams de Microsoft. Dejándose constancia de que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes en la Reunión Virtual Convocada, la que deberá tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1)Consideración y Aprobación de: Balance, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Auditor. Remuneración Administrador y Distribución de Dividendos. Correspondientes al Ejercicio 2023.

2)Ratificación y Honorario Liquidador.

3)Designación de Síndico.

4)Proceso de Liquidación Societario. Estado de avance.

5)Designación de socio(s) para firmar el acta.

NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea, se deberá proceder por parte de los señores accionistas a enviar un email al Sr. Liquidador a la dirección de correo llayerle@hotmail.com conforme al artículo 238, ley 19550, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. A dichos fines se recibirán las comunicaciones en ese email, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Recibida la comunicación de participación, se remitirá el link de la reunión, así como email de confirmación de presentación de los recaudos pertinentes por parte del Socio Comanditado-Administrador. La plataforma elegida garantiza que los socios puedan deliberar y considerar los temas sometidos a consideración de manera simultánea.

Ing. Luis Enrique Layerle - Liquidador

Estancia Merceditas SCA

I: 15/12 – V: 22/12

Mutual de Trabajadores de la UNNE

Consejo directivo de la asociación Mutual de trabajadores de la UNNE – matrícula INAES-COR056.

Convoca a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 9 de Enero del 2026 a las 19:00 horas, en la sede de la Mutual situada en Jujuy 654 de la Ciudad de Corrientes Capital, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación de la asamblea anterior 2) Lectura y aprobación de memoria y balances generales correspondiente a los periodos 2023-2024. 3) Renovación de toda la comisión directiva y junta fiscalizadora por finalización de mandato. 4) Selección de 2 (dos) afiliados para rubricar actas.

Rey Luisa - Tesorera
Chamorro Pablo – Presidente
I:17/12 – V:23/12

Ganadera del Cele S.A.

Convocase a los Accionistas de Ganadera del Cele S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la Sede Social ubicada en Hipólito Irigoyen N° 2363 – 1° piso – Oficina 1, de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, el día 05 de enero de 2.026, a las 15:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 05 de enero de 2.026, a las 18:00 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. – 2°) Consideración y aprobación de lo actuado sobre el destino y uso de los bienes sociales. Ampliación de la autorización. -

Miguel Giles - Presidente
I:17/12 – V: 23/12

Club Social y Deportivo de Empedrado

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo de Empedrado, en cumplimiento de lo resuelto en reunión de Comisión Directiva según Acta N° 2 de fecha 12 de diciembre de 2025, convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2025, a la hora 20:00, en la sede social de la institución, Córdoba 1463 Provincia de Corrientes, a los efectos de proceder a la renovación de los actuales miembros de la Comisión Directiva, conforme a lo establecido en el Estatuto Social vigente. Asimismo, se comunica que ha quedado formalmente constituida la Junta Electoral, integrada por los señores Carlos Alberto Isaurralde, DNI N° 27.165.296, y Antonela Nair Barrios, DNI N° 37.062.233, quienes ejercerán sus funciones con las facultades previstas en el artículo 12 y concordantes del Estatuto Social. Se deja constancia que podrán participar del acto eleccionario aquellos asociados que reúnan los requisitos estatutarios, encontrándose al día con sus obligaciones sociales. Publíquese el presente edicto para su debido conocimiento y a los efectos legales correspondientes.

Dr Juan Jose Lopez Desimoni - Presidente
Angel Nuñez – Secretario
I:18/12 – V:26/12

Federación Correntina de Patín

En la ciudad de Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro, a los veinte días del mes de noviembre del año 2025, se reúnen miembros de la Comisión directiva de la federación correntina de patín (Fe.Co.Pat.), resolviendo convocar a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de diciembre del año 2.025 a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura, aprobación y consideración de la memoria y balances general, cuadro de recursos y gastos, inventario general de bienes, cuadro de recursos y gastos, inventario general de bienes, cuadro de recursos y gastos, inventario general de bienes, informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes a los ejercicios financieros de esta comisión. Años 2.020, 2.021, 2.023 y 2.024, 2.022 sin ingresos. 2. Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas por vencimiento de mandato. 3. Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretaria. Sin otro tema a tratar, y esperando contar con la presencia de todos se da por finalizada la reunión.

La Comisión Directiva.
Teresita Hubert - Presidente.
Marina Benítez - Secretaria.
I:18/12 – V: 22/12

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos

La Comisión Directiva de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Goya, con Quorum suficiente y en cumplimiento a las disposiciones Legales y Estatutarias vigentes, convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de Enero de 2026 a las 21 hs., en la Sede Social, sito en calle Ejército Argentino N° 442 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente: Orden del Día: 1)- Lectura y Consideración de Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior. 2)- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance general, Cuenta de Recursos y Gastos e Inventario General correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de Octubre de2024 y 2025. 3)- Designación de dos socios para firmar el acta. 4)- Elección de 6 consejeros Titulares y 2 Suplentes, por renovación de Comisión Directiva por finalización de su mandato. 5)- Elección de 2 Revisores de Cuenta Titulares y 1 Suplente.6)- Ultima fecha para presentación de listas, de acuerdo al Artículo 39°, 15 días hábiles antes del acto eleccionario. NOTA: La Asamblea, se considerara con Quórum Legal a las 21 Hs, con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la Convocatoria, si no se hubiese registrado ese número, la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de asistentes. Las decisiones se tomaras por simple mayoría de votos.

La Comisión Directiva
I:18/12 – V:29/12

Partidos Políticos

Partido Revolución Ciudadana

En la Ciudad de Corrientes a los 17 días del mes de diciembre del año 2025, la Junta Electoral del Partido Revolución Ciudadana, procede a dar publicidad al Acto Eleccionario Interno por el cual se proclama a los candidatos de la lista "Revolución con Futuro", quedando conformada la Comisión Directiva Provincial, de la siguiente manera: Presidente: Lic. Ruiz Díaz Daniel Eduardo, Vicepresidente: Sra. Galarza Alicia de las Mercedes, Secretario General: Sr. Meda Julio Alejandro, Tesorero: Sr. Peroni Leonardo Javier, Secretario de Actas: Dr. Yacopino Pablo Antonio, Vocales Titulares: Sr. Romero Roque Amado, Sr. Colombo Hugo Sebastián, Sra. Bárbara Daniela Román Portolan, Vocales suplentes: Dr. Rodríguez Saúl Adrián, Barco Mónica del Valle, Presidente de la Juventud: Srta. Romero Galarza Geraldine, Vice-Presidente de la Juventud: Ramírez María Paz, los que tomaron posesión de los cargos el día 7 de Octubre de 2025 Fdo. Pablo A. Yacopino.- Presidente-Junta Electoral Partido Revolución Ciudadana.-

Pablo A. Yacopino

I: 18/12 – V: 22/12

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial